



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00827766- -UNC-ME#PSI

VISTO:

El Convenio Específico de Cooperación que en proyecto corre al orden 3 y que el Centro de Computación de Alto Desempeño propone suscribir con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas; y

CONSIDERANDO:

Que es objeto del referido acuerdo es propiciar la “consolidación de las capacidades de supercómputo”, coordinando sus capacidades y esfuerzos en pos del desarrollo de todas las actividades y proyectos relacionados a la Computación de Alto Desempeño que resulten beneficiosas para el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en su conjunto (cláusula primera);

Que en su presentación del orden 2 dicho Centro produce los informes de infraestructura, de personal interviniente y económico-financiero exigidos por la reglamentación vigente;

El informe favorable elaborado por la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional al orden 12;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2022-71466-E-UNC-DGAJ#SG (orden 16);

Por ello, teniendo en cuenta las previsiones de la Ord. HCS 6/12 y en uso de las atribuciones que le confiere la R. HCS 344/99,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el proyecto de Convenio Específico de Cooperación que se anexa a la presente, a celebrar entre esta Casa y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas a los fines de que se trata, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Sugerir al Centro de Computación de Alto Desempeño que en el respectivo instrumento establezca la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la ciudad de Córdoba.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv